

INVERCARTERA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

THE GAUDINS PROJECTS, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) se hace público que el Accionista Único en funciones de Junta General de Accionistas de Invercartera, S.A. Sociedad Unipersonal (sociedad absorbente) y el Socio Único de The Gaudins Projects, S.L., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios han acordado, en fecha 30 de junio de 2008, la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Invercartera, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal de The Gaudins Projects, S.L., Sociedad Unipersonal con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a Invercartera, S.A. y la disolución sin liquidación de The Gaudins Projects, S.L., Sociedad Unipersonal.

De conformidad con lo establecido en el referido artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 25 de noviembre de 2008.—Don Lluís Gasull Moros, representante persona física de Caixa d'Estalvi de Catalunya administrador único de Invercartera, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Don Josep Fabregat Clotet representante persona física de Invercartera, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, administrador único de The Gaudins Projects, S. L., Sociedad Unipersonal.—68.388. 2.ª 27-11-2008

INVERSIONES FUNERARIAS
RUENIDAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

TANATORIO Y FUNERARIA
MARTÍNEZ, S.L.U.

TANATORIO Y FUNERARIA
LA TUDELANA, S.L.U

FUNERARIA GASCO, S.L.U

FUNERARIA DEL ALTO
ARAGÓN,S.L.U

FUNERARIA LA PIEDAD, S.L.U

FUNERARIA S ALONSO, S.L.U

SERVICIOS FUNERARIOS
DE SUECA, S.L.U.

FUNERARIA DE LA TORRE
GIRALTO, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que con fechas 27 y 30 de Junio de 2008, el socio único de «Inversiones Funerarias Reunidas, S.L.U.», «Funeraria Gasco, S.L.U.», «Funeraria la Piedad, S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria Martínez,S.L.U.», Tanatorio y Funeraria la Tudelana, S.L.U.» «Funeraria de la Torre Giralto, S.L.U.», «Fune-

reria S.Alonso, S.L.U.», «Servicios Funerarios de Sueca, S.L.U.» y «Funerarias del Alto Aragón, S.L.U.» ha aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Navarra, Tarragona, Teruel, Zaragoza, Huesca y Valencia, la fusión, mediante absorción de las sociedades «Funeraria Gascó, S.L.U.», «Funeraria la Piedad, S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria Martínez,S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria la Tudelana, S.L.U.», «Funeraria de la Torre Giralto, S.L.U.», «Funeraria S Alonso,S.L.U.», «Servicios Funerarios de Sueca,S.L.U.» y «Funerarias del Alto Aragón, S.L.U.», por parte de «Inversiones Funerarias Reunidas, S.L.U.», con disolución sin liquidación de aquellas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Por tanto, no procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el presente Proyecto de Fusión, establecer tipo de canje de las participaciones, ni ha lugar a la ampliación del capital en las Sociedad absorbente. La fusión se acoge al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores de Capítulos VIII, Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo. Se decidió igualmente, tomar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2.008.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de «Inversiones Funerarias Reunidas, S.L.U.», «Funerarias del Alto Aragón, S.L.U.», «Funeraria la Piedad, S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria Martínez, S.L.U.», «Tanatorio y Funeraria la Tudelana, S.L.U.», «Funeraria Gascó, S.L.U.» y en calidad de Administrador Solidario de «Funeraria S Alonso, S.L.U.», «Servicios Funerarios de Sueca, S.L.U.», y «Funeraria de la Torre Giralto, S.L.U.», Don Ricardo Molina Oltra.—68.081. 3.ª 27-11-2008

INVERSIONES ZULÚ, S.L.U.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES NOVEMBER, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de Noviembre de 2008, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inversiones Zulú, Sociedad Limitada Unipersonal, de Inversiones November, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Don Gabriel Robledo Gómez, Secretario del Consejo de Administración de Inversiones Zulú, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Inversiones November, Sociedad Limitada Unipersonal.—68.421. 2.ª 27-11-2008

J.C.B. SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Granollers, Plaza Torras y Bages, n.º 4, 1.º D, el día 22 de diciembre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento auditores, adoptando los acuerdos complementarios.

Granollers, 12 de noviembre de 2008.—La Administradora, Carmen Gudayol Colomer.—66.754.

JIMENSA OBRAS Y REFORMAS,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecución número 95/08 a instancia de Antonio Leopoldo Ortega Rivas contra Jimensa Obras y Reformas Sociedad Limitada, en los cuales por resolución de esta fecha se ha decretado la insolvencia con carácter provisional de la empresa demandada por la suma de 5176,46 euros de principal, más 1000 euros presupuestados para intereses y costas.

Granada, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—66.792.

JOAQUÍN GALINDO Y COMPAÑÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de diciembre a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Sant Andreu de la Barca, Polígono Industrial Can Sunyer de Palau para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de cargos.

Segundo.—Modificaciones estatutarias del órgano de administración, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita la documentación que contiene los asuntos que van a ser sometidos a aprobación de dicha junta.

Sant Andreu de la Barca, 20 de noviembre de 2008.—Consejera Delegada del Consejo de Administración, Rosa Gemma Galindo Roura.—68.729.